

Bogotá, D.C.,

Señores

TGI S.A. E.S.P.

notificaciones.judiciales@tgi.com.co

Ciudad.

REF: Notificación por Aviso, Resolución CREG 501 063 de 2024.

Respetados Señores TGI S.A. E.S.P:

Con fecha de 17 de junio de 2024 se envió citación para notificar personalmente la Resolución CREG 501 063 de 2024 *“Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la empresa TGI S.A. E.S.P. en contra de la Resolución CREG 502 031 de 2023.”* Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la notificación personal de dicho acto administrativo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del C.P.A. y de lo C.A., hacemos llegar con el presente oficio, NOTIFICACIÓN POR AVISO junto con una copia del acto administrativo.

Cordialmente,

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEÓN

Asesor Dirección Ejecutiva

Anexos: Resolución CREG 501 063 de 2024.



Fecha: 2024-07-03 12:21:02

Radicado: S2024004678

Comisión de Regulación
de Energía y Gas



Radicados Asociados:

Total Anexos: 0 No. Folios: 1

Destino: TRASPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL TGI

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024004678

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240703-122214-a4ca72-20909635

Creación: 2024-07-03 12:22:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-07-03 15:14:55



Escanee el código
para verificación

Firma: Asesor jurídico de la dirección ejecutiva

HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON

8756009

hugo.pacheco@creg.gov.co

ASESOR

CREG



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2024004678			
Comisión de Regulación de Energía y Gas gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20240703-122214-a4ca72-20909635 Creación: 2024-07-03 12:22:14 Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-03 15:14:55			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	HUGO ENRIQUE PACHECO DE LEON hugo.pacheco@creg.gov.co ASESOR CREG	Aprobado	Env.: 2024-07-03 12:22:15 Lec.: 2024-07-03 15:11:58 Res.: 2024-07-03 15:14:55 IP Res.: 190.71.147.18